

El Concejo Municipal de Hailey votó para extender su Orden de Aislamiento por una semana en una reunión especial del Concejo Municipal celebrada hoy. El pedido actual de Hailey expiraba el domingo 12 de abril de 2020 a las 11:59 p.m. Todos los términos de la Orden de Hailey se extendieron en una moción de tres a uno del Ayuntamiento hasta el domingo 19 de abril de 2020 a las 11:59 p.m.

La Ciudad de Hailey ha adoptado una Orden que es más estricta que la Orden de Aislamiento del Estado actualmente en vigencia. Dentro de las medidas más estrictas de Hailey se incluyen órdenes de cesar todos los negocios de jardinería y construcción, tanto residencial como comercial.

Las medidas más estrictas de la orden de Hailey estarán vigentes durante dos semanas, desde el lunes 30 de marzo hasta el domingo 19 de abril de 2020.

La alcaldesa Martha Burke dice: "Esta pandemia de salud pública requiere medidas de esta magnitud. Pido su plena cooperación con la Orden del Estado y, durante las próximas dos semanas, con esta Orden adicional de la ciudad de Hailey. Nuestras vidas dependen de ello."

Las medidas adicionales están destinadas a complementar la Orden de Aislamiento del Departamento de Salud y Bienestar de Idaho del 25 de marzo de 2020 y establecer restricciones adicionales para ayudar a frenar la propagación del COVID-19.

La Orden de la ciudad de Hailey se puede encontrar en inglés y español en el sitio web de la ciudad <https://www.haileycityhall.org/>

Los enlaces a la Orden Estatal del 25 de marzo de 2020 también se pueden encontrar allí, tanto en inglés como en español.

# CIUDAD DE HAILEY

## ORDEN DE EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA No. 2020-03

### AMPLIACIÓN DE ADICIONES LOCALES Y ADOPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y BIENESTAR DE IDAHO ORDEN A LA FECHA DE AISLAMIENTO AUTOMÁTICO DEL 25 DE MARZO DE 2020

**CONSIDERANDO** que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote mundial de COVID-19 (también conocido como coronavirus) como una pandemia, y el 13 de marzo de 2020, el Presidente de los Estados Unidos emitió una declaración de emergencia para el país en respuesta al creciente número de casos de COVID-19 dentro de los Estados Unidos; y

**CONSIDERANDO** que el 13 de marzo de 2020, el gobernador de Idaho, Brad Little, firmó una declaración de emergencia para el Estado de Idaho en respuesta a la preocupación de que los casos de COVID-19 son inminentes en Idaho; y

**CONSIDERANDO** que el 20 de marzo de 2020, el alcalde de la ciudad de Hailey declaró una emergencia de desastre local, y el 23 de marzo de 2020 el Consejo de la ciudad de Hailey admitió y adoptó la Declaración conforme a la Ley de Preparación ante Desastres (Título 46, Capítulo 10 del Código de Idaho), en la ciudad de Hailey debido a la amenaza que COVID-19 representa para la salud y el bienestar de los residentes de Hailey; y

**CONSIDERANDO** que el 20 de marzo de 2020, el Departamento de Salud y Bienestar de Idaho emitió una Orden de Aislamiento para todas las personas que viven en el Condado de Blaine, incluidas todas las ciudades en el Condado de Blaine y todas las áreas no incorporadas del Condado de Blaine; y

**CONSIDERANDO** que el 24 de marzo de 2020, el Consejo de la ciudad de Hailey adoptó el Decreto 1260 que establece poderes de emergencia, los cuales proporcionan la autoridad, el propósito y la intención de los poderes de emergencia para abordar la amenaza del COVID-19; y

**CONSIDERANDO** que el 25 de marzo de 2020, el Departamento de Salud y Bienestar de Idaho emitió una Orden Estatal de Aislamiento que reemplaza la Orden del 20 de marzo de 2020 para el Condado de Blaine; y

**CONSIDERANDO** que el riesgo de una mayor propagación comunitaria en toda la ciudad de Hailey afecta la vida y la salud del público, y que la salud pública está en peligro por la propagación de persona a persona del COVID-19; y

**CONSIDERANDO** que los servicios de emergencia y las instalaciones de salud locales están llegando a su capacidad debido a la cantidad de casos confirmados de COVID-19 en el condado de Blaine, y que se necesitan medidas adicionales para frenar la propagación del COVID-19 en el condado de Blaine; y

**CONSIDERANDO** que el Concejo Municipal de Hailey estima necesario promulgar reglamentos adicionales para fortalecer los reglamentos del 25 de marzo de 2020 contenidos en la Orden de Aislamiento del Departamento de Salud y Bienestar de Idaho para frenar la propagación en la

comunidad y proteger la salud, la seguridad y el bienestar de las personas que viven, trabajan y visitan la ciudad de Hailey; y

**CONSIDERANDO** que esta Orden fue considerada y aprobada por el Consejo de la Ciudad conforme a las disposiciones del Decreto de Emergencia 1260;

**AHORA, POR LO TANTO**, el Alcalde y el Consejo de la Ciudad adoptan por la presente las siguientes modificaciones locales adicionales que serán interpretadas como reglamentos locales más estrictos de la Orden de Aislamiento del 25 de marzo de 2020 del Departamento de Salud y Bienestar de Idaho:

### **SECCIÓN 1: APLICABILIDAD**

Estas adiciones locales a la Orden de Aislamiento del Departamento de Salud y Bienestar de Idaho del 25 de marzo de 2020 (Orden IDHW, por sus siglas en inglés) se aplicarán a las personas que viven, trabajan y visitan la ciudad de Hailey y dentro de un radio de cinco millas de los límites de la ciudad, como se refleja a continuación. Las adiciones están destinadas a complementar la Orden de Aislamiento del Departamento de Salud y Bienestar de Idaho del 25 de marzo de 2020, y establecen restricciones adicionales para ayudar a frenar la propagación del virus COVID-19. Todas las demás restricciones establecidas en la Orden de Aislamiento del Departamento de Salud y Bienestar de Idaho del 25 de marzo de 2020 permanecerán en pleno vigor y efecto en la medida en que no se contemplen en esta Orden. En caso de que exista un conflicto entre esta Orden y la Orden de Aislamiento del Departamento de Salud y Bienestar de Idaho del 25 de marzo de 2020, se aplicará el requisito más estricto de esta Orden. Otras jurisdicciones dentro del Condado de Blaine están promulgando medidas idénticas para establecer requisitos uniformes en todo el Condado de Blaine, pero cada jurisdicción reconoce que su Orden sólo es aplicable dentro de su jurisdicción legal.

### **SECCIÓN 2 LOS NEGOCIOS ESENCIALES CUMPLIRÁN CON LOS REQUISITOS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL**

Todos los negocios que tienen permiso para permanecer abiertos de acuerdo con la Orden IDHW del 25 de marzo de 2020 deberán cumplir con los Requisitos de Distanciamiento Social.

### **SECCIÓN 3 INGRESO Y SALIDA DEL CONDADO DE BLAINE**

Sólo se permite ingresar o salir del condado de Blaine para realizar Actividades Esenciales, operar Negocios Esenciales o mantener Funciones Gubernamentales Esenciales. Está prohibido que los residentes del condado de Blaine viajen a otros condados de Idaho para obtener suministros o bienes que de otro modo estarían disponibles dentro del condado de Blaine.

### **SECCIÓN 4 INGRESO DE RESIDENTES Y VISITANTES AL CONDADO DE BLAINE**

Los residentes del condado de Blaine que han viajado fuera del estado, o los visitantes al condado de Blaine que vienen de otro estado, deben permanecer en cuarentena en su residencia durante un período de catorce (14) días a partir de la fecha de su llegada al condado de Blaine.

### **SECCIÓN 5 LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN RESIDENCIAL Y COMERCIAL NO SE CONSIDERAN INFRAESTRUCTURA ESENCIAL**

Los proyectos de construcción comercial y residencial no se consideran infraestructura esencial y deberán cesar sus operaciones.

### **SECCIÓN 6 TRABAJO ESENCIAL PARA REPARAR Y MANTENER RESIDENCIAS Y NEGOCIOS ESENCIALES**

Los plomeros, electricistas, exterminadores, contratistas de HVAC u otros oficios que realizan trabajos que son inmediatos y esenciales para mantener la seguridad, el saneamiento y el funcionamiento esencial de las residencias, las Actividades Esenciales y los Negocios Esenciales, pueden continuar. El mantenimiento y la reparación de rutina no se consideran esenciales y cesarán las operaciones. Los servicios de jardinería no se consideran un negocio esencial.

#### **SECCIÓN 7 SERVICIOS DE TRANSPORTE ESENCIALES**

Las aerolíneas, los taxis y otros proveedores privados de transporte que brindan servicios de transporte sólo pueden operar siempre que proporcionen transporte exclusivamente para las Actividades Esenciales necesarias y otros fines expresamente autorizados en esta Orden.

#### **SECCIÓN 8 LIMITACIONES SOBRE HOTELES Y ALQUILERES A CORTO PLAZO**

Para los propósitos de esta Orden, las residencias utilizadas para el aislamiento incluyen hoteles, moteles, unidades de alquiler compartido e instalaciones similares.

Durante la vigencia de esta Orden, los hoteles y alquileres a corto plazo no ofrecerán alojamiento a nadie que no sea residente del Condado de Blaine a menos que dicha persona esté en aislamiento o trabaje en Operaciones de Atención Médica o realice Funciones Gubernamentales Esenciales.

#### **SECCIÓN 9 SANCIONES**

De acuerdo con el Código Municipal de Hailey y Idaho, cualquier persona que viole cualquier disposición de la Orden de autoaislamiento del Departamento de Salud y Bienestar del 25 de marzo de 2020 y las modificaciones establecidas en esta Orden, será culpable de una infracción, sancionable con una multa de \$ 300, si se le acusa de una violación de las normas y limitaciones locales de construcción y comercio mejoradas, y un delito menor, si se le acusa de una violación de los requisitos de la Orden del Departamento de Salud y Bienestar del Estado.

#### **SECCIÓN 10 FECHA EFECTIVA Y FECHA DE PUESTA DEL SOL**

Esta orden de emergencia entrará en vigencia [a las 12:00 a.m. el 13 de abril de 2020](#) y permanecerá vigente hasta [las 11:59 p.m. el 19 de abril de 2020](#)